



DECRETO N° 0430

NEUQUÉN, 16 ABR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2012-M-10, originado en el Pase N° 052/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Acuerdo N° 1647, correspondiente a los autos caratulados: **"PINTEGRALCO S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 255/01), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. CARLOS MARTÍN ARIAS y de la Perito Cra. SANDRA GABRIELA BOTTARO, por la suma total de \$ 4.000.-;

Que por Nota N° 217/10, la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1393;

Que por Pase N° 068/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"PINTEGRALCO S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 255/01), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. **CARLOS MARTÍN ARIAS**, por la suma de \$ 2.800.- y de la Perito Cra. **SANDRA GABRIELA BOTTARO**, por la suma de \$ 1.200.-; de acuerdo a lo solicitado

Sandra Gabriela Bottaro
Perito Municipal de Despecho

por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 052/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Mercedes

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-

